

Lunes, 14 de agosto de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Santa María

##### EDICTO. Elección Juez de Paz Titular.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas que estén interesadas en ser elegida para ser nombrado Juez de Paz, Titular, de este Municipio, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando los siguientes documentos.

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Torre de Santa María, 8 de agosto de 2017

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

